



**CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE
LAS BECAS ERASMUS-ELAN CURSO
2024/2025**

La Universidad de Salamanca anuncia la convocatoria de Becas Erasmus-ELAN para el curso 2024/2025 en distintos centros europeos integrados en la Red Europea de Artes Liberales.

ELAN es un consorcio de varias universidades europeas por el que se convocan movilidades Erasmus. Adicionalmente a la mera movilidad Erasmus, las universidades del consorcio acuerdan otorgar un certificado denominado “European Liberal Arts Network Certificate” a los estudiantes Erasmus-ELAN que cumplan con los requisitos adicionales que se indican a continuación:

- Obtención de al menos 30 créditos ECTS durante su movilidad.
- 10 créditos ECTS de los 30 exigidos han de pertenecer a cursos de lenguas extranjeras o a módulos/ asignaturas impartidos en cualquier lengua extranjera.
- Preparación de una pequeña memoria de un proyecto individual de artes y/o humanidades (que puede servir de base posteriormente para el TFG).
- Participación en al menos tres de las siguientes actividades en los cuatro años del Grado (por lo tanto, también en Salamanca): realización de prácticas, realización de un MOOC de la Red ELAN, participación en conferencias/congresos, participación en escuelas de verano de ELAN, estudio de 10 ECTS de una segunda lengua extranjera, participación en un BIP de la Red ELAN y cualquier otra actividad extra propuesta por el alumno.

Si el estudiante ERASMUS-ELAN no cumple estos requisitos al final de su estancia, su movilidad Erasmus será reconocida, pero no se le otorgará el certificado ELAN.

Los estudiantes que sean beneficiarios de una Beca ELAN también obtendrán la condición de becarios Erasmus y, por lo tanto, contarán con los mismos beneficios económicos y académicos que los estudiantes que obtienen Becas Erasmus para estudios, verán reconocidos sus estudios en esas universidades como en una movilidad Erasmus regular y, adicionalmente, recibirán un certificado ELAN si cumplen con los requisitos exigidos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	19-12-2023 16:12:32





REQUISITOS DE SOLICITUD:

1. Podrán solicitar estas becas los estudiantes de Grado matriculados en las Facultades de Filosofía, Filología y Ciencias Sociales de la Universidad de Salamanca en las titulaciones que se relacionan en el Anexo I, para alguno de los destinos que se señalan y que acrediten documentalmente los conocimientos del idioma exigidos por las instituciones correspondientes.
2. Los candidatos deberán cumplir con los requisitos de esta convocatoria, los establecidos en la “Convocatoria de Becas Erasmus de la Universidad de Salamanca para el curso 2024/2025” y lo señalado en la “Normativa de Movilidad Académica Internacional de Estudiantes de la Universidad de Salamanca”, aprobada por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 23 de septiembre de 2016, disponible en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales: <http://rel-int.usal.es/es/> .
3. Las solicitudes deberán contar con el visto bueno del Coordinador/a Internacional del Centro de la Universidad de Salamanca en el que están matriculados los candidatos.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Los estudiantes que resulten seleccionados por la Red ELAN como beneficiarios de las becas, recibirán adicionalmente la condición de becarios Erasmus y, por lo tanto, percibirán las cantidades establecidas por el Programa, en función del país de destino.

La cuantía global estimada para esta convocatoria es de 1.800 euros con cargo a la aplicación presupuestaria relativa a la calve orgánica 18.02.41 y a la clave funcional 324.M.C.14.

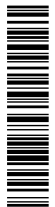
BASES REGULADORAS

Las bases reguladoras se encuentran en la Guía del Candidato Erasmus en vigor.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Todos los candidatos deberán rellenar una solicitud en la Universidad de Salamanca, dirigida al Vicerrector de Relaciones Internacionales según el modelo establecido para esta convocatoria y disponible en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en la página web <http://rel-int.usal.es/es>, **desde su publicación en el BOCyL hasta el día 15 de enero de 2024**. El documento debe ser cumplimentado en inglés. Después, deberán presentar dicha solicitud junto con la documentación que corresponda en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca en el plazo establecido en la convocatoria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	19-12-2023 16:12:32





CRITERIOS DE SELECCIÓN

La concesión final de las becas estará supeditada a la selección que realice una comisión de representantes designados por las distintas universidades que son miembros de la Red ELAN, así como a la admisión por parte de las instituciones contraparte.

Previamente, una comisión de la Universidad de Salamanca formada por dos miembros designados por el Vicerrector de Relaciones Internacionales y un representante del Servicio de Relaciones Internacionales, hará una valoración previa de las solicitudes presentadas, de los expedientes académicos de los candidatos a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y de las acreditaciones lingüísticas, determinará qué candidatos y en qué orden de prelación se presentarán a las distintas instituciones miembros de la Red para la valoración final.

La Universidad de Salamanca no asumirá la responsabilidad derivada de eventuales modificaciones en las condiciones de las becas por parte de las instituciones extranjeras de destino.

ANULACIÓN Y RENUNCIA

Los seleccionados como becarios podrán renunciar por escrito dirigido al Servicio de Relaciones Internacionales y la renuncia supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a la beca.

Serán causa de anulación de la beca:

- La constatación de alguna irregularidad en los datos expresados en la solicitud o pérdida de las condiciones o requisitos de nombramiento.
- El incumplimiento de alguna de las obligaciones del becario.
- La renuncia voluntaria o abandono del programa por baja.

RESOLUCIÓN

La selección de becarios se hará pública por resolución del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales antes del 9 de febrero de 2024.

PUBLICIDAD

La resolución de la convocatoria se hará pública en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca.

Para cualquier información adicional sobre la presente convocatoria, los interesados podrán dirigirse al Servicio de Relaciones Internacionales ubicado en la Calle Benedicto XVI nº 22, 1ª planta - 37008 Salamanca.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	19-12-2023 16:12:32





Teléfonos: 663160790, 663029540 y 663039705, e-mail: erasmus-out@usal.es, <http://www.usal.es/rel-int/>.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 de P.A.C. de las A.P.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR MAGNÍFICO
PDF Resolución 07/02/22 (B.O.C.y.L. 14/02/22)
EL VICERRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES

Fdº: Raúl Sánchez Prieto

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	19-12-2023 16:12:32



ANEXO I

Van dirigidas exclusivamente a estudiantes de determinados grados:

Universidad de destino	Para estudiantes de la USAL de los grados en:	Requisitos lingüísticos
Bristol (UK) BRISTOL 01)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudios Ingleses 2. Historia 3. Humanidades 4. Demás grados en Filología 5. Filosofía 6. Comunicación y Creación Audiovisual 7. Antropología 	Inglés B2
Coimbra (P) COIMBRA01)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudios Portugueses y Brasileños 2. Historia 3. Filosofía 4. Demás grados en Filología 5. Humanidades 6. Sociología 7. Comunicación y Creación Audiovisual 	Portugués B1 Inglés B2
École Normale Supérieur Paris (F) PARIS087)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudios Franceses 2. Demás grados en Filología 3. Filosofía 4. Humanidades 5. Historia 6. Sociología 7. Comunicación y Creación Audiovisual 	Francés B1
Graz (A GRAZ01)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Filosofía 2. Historia 	Alemán B2 Inglés B2
Heidelberg (D) HEIDELB01)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Historia 2. Historia del Arte 	Alemán B1 Inglés B1
K.U. Leuven (en inglés) (B) LEUVEN01)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Filosofía 	Inglés B1
Praga (en inglés) (CZ PRAHA07)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Historia 2. Filosofía 	Inglés B2
Siena (I SIENA 01)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudios Italianos 2. Historia 3. Filosofía 4. Demás grados en Filología 	Italiano A2 Inglés B1
Trinity College Dublin (IRLDUBLIN01)	<ol style="list-style-type: none"> 8. 1. Estudios Ingleses 9. 2. Historia 10. 3. Demás grados en Filología 11. 4. Filosofía 12. 5. Humanidades 1. 6. Sociología 	Inglés B2





Utrecht University College (en inglés) (NL UTRECHT01)	1. Humanidades 2. Comunicación y Creación Audiovisual	Inglés C1
---	---	-----------

ID DOCUMENTO: 6wmyrjsvru
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	19-12-2023 16:12:32